



RIDAA
Repositorio Institucional
Digital de Acceso Abierto de la
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

þÿComas d Argemir, Dolors

Luchando contra la violencia de género : aportes de los medios de comunicación



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:

þÿComas d Argemir, D. (2015). Luchando contra la violencia de género : aportes de los medios de comunicación. Revista de Ciencias Sociales, segunda época 28, 113-129. Bernal, Argentina : Universidad Nacional de Quilmes. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1635>

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

Luchando contra la violencia de género

APORTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Introducción

La violencia es una construcción social. Efectivamente, la violencia no está conformada solo por un conjunto de actos, sino que tiene componentes culturales y sociales, con significados específicos para los perpetradores y para las víctimas que varían según el contexto social (Radford *et al.*, 2000; Berns, 2004; Boyle, 2005; O'Toole *et al.*, 2007). La violencia ejercida por los hombres sobre las mujeres en el ámbito familiar ha sido ampliamente tolerada y entendida como normal. Hacer visible la violencia oculta, que tiene lugar tras la puerta cerrada del hogar, ha sido uno de los objetivos del feminismo. Y es violencia oculta porque ha sido culturalmente o legalmente aceptada y porque se consideraba un problema individual que atañe al ámbito privado.

Las desigualdades entre hombres y mujeres se fundamentan en distintas formas de dominación, y la violencia es una forma extrema de ejercer el control social. "Violencia de género" es la expresión que mejor define la violencia basada en el conjunto de ideas acerca del género y la sexualidad que prevalecen

en las estructuras de carácter patriarcal. Los patrones de género en que se basan estas estructuras de dominación explican que este tipo de violencia vaya más allá del sexo biológico de los perpetradores y de las víctimas. La construcción social del género facilita la violencia machista, que es ejercida mayoritariamente por hombres y se dirige contra las mujeres, pero también contra otros hombres más vulnerables, contra gays y lesbianas, y contra niños y niñas.

Hay un largo trayecto desde la invisibilidad de la violencia de género a su consideración como un problema público. La incidencia del movimiento feminista ha sido fundamental para situar la violencia de género en la agenda política y legislativa, tanto por parte de las organizaciones de mujeres como del feminismo institucional (Halsaa *et al.*, 2012; Htun y Weldon, 2012), y esto se ha expresado especialmente en el caso de España (Maquieira y Sánchez, 1990; De Miguel, 2003; Bustelo y Lombardo, 2007; Valiente, 2008). Pero los individuos conocen los feminicidios de pareja a través de los medios y no a través de las activistas, y por esto es importante

conocer cómo los medios construyen el problema (Berns, 2004).

Las políticas públicas para erradicar la violencia de género son fruto de la conjunción de los movimientos feministas, las actuaciones políticas, la sensibilidad ciudadana y los medios de comunicación. En este artículo mostraré que no se puede entender la magnitud de las actuaciones públicas que se han llevado a cabo en España para combatir la violencia de género sin la particular implicación de los medios de comunicación. El compromiso de los medios contribuyó a hacer visible el problema, a incrementar la sensibilidad ciudadana y a legitimar las políticas públicas.

Mostraré también en este texto cómo y cuándo los medios de comunicación pasan a tratar la violencia de género como un asunto público. El cambio de encuadre (*frame*) es esencial, pues sitúa la violencia de género como un problema de la sociedad y no solo individual, que requiere intervenciones públicas. Las noticias no solo reportan “hechos”, sino que construyen marcos interpretativos que modelan la realidad (Bird, 2010, p. 9).

Los datos empíricos proceden de los informes del Consejo Audiovisual de Cataluña (CAC) sobre violencia de género (2003, 2005, 2008, 2011, 2014). Estos informes monitorizan todos los programas informativos emitidos durante el último trimestre (octubre a diciembre) de los años 2002, 2004, 2007, 2010 y 2013.¹ Las televisiones que analizo son TV3 (pública, de ámbito catalán), 8TV (privada, ámbito catalán), Barcelona TV

(pública, local), Localia (privada, local) y Penedès TV (pública, local).

He realizado también entrevistas en profundidad a seis periodistas en relación con las rutinas periodísticas, al grado de conocimiento del problema de la violencia de género, las dificultades de incorporar los cambios conceptuales y de denominación y las dificultades para llevar a cabo una información de calidad. Puntualmente, hago referencia también a experiencias directas como miembro durante varios años del CAC.

Para no confundir categorías analíticas con sistema, utilizaré la expresión “violencia contra la mujer en las relaciones de pareja” (VMRP) y la de “feminicidio de pareja”, que se corresponden con lo que a nivel político, legislativo y mediático se denomina en España “violencia de género”.

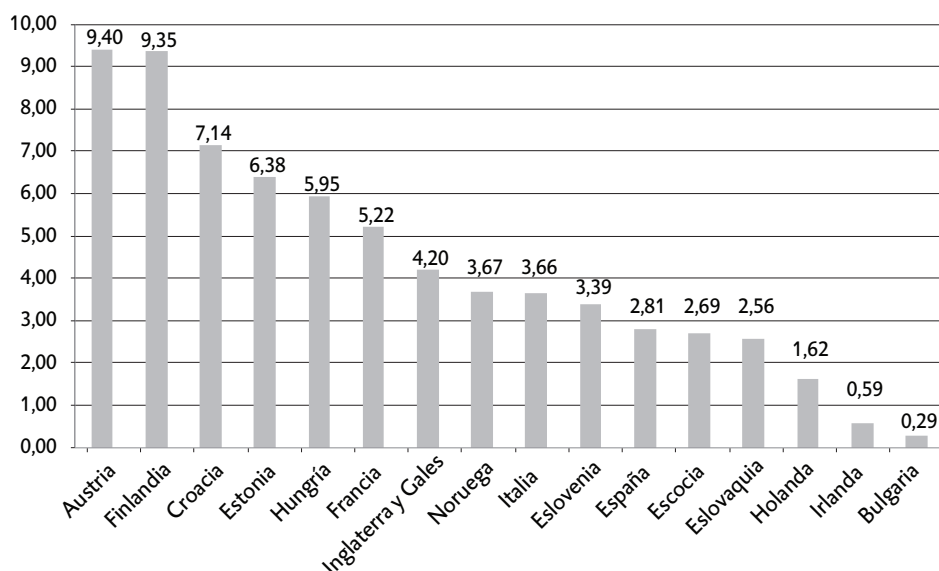
La violencia de género en España

De la invisibilidad a las políticas públicas

La VMRP es un problema de gran magnitud en España. Los datos son elocuentes: en tan solo diez años (entre 2004 y 2014) han tenido lugar 658 feminicidios de pareja. Según la información procedente del gobierno español, el 30 de septiembre de 2014 había 5.520 hombres encarcelados por delitos de VMRP, 15.972 mujeres protegidas por la policía y 54.146 casos abiertos. Una macro-encuesta realizada en el 2011 muestra que el 10,9% de mujeres (equivalente a 2.154.705 muje-

¹ Como consejera del CAC, dirigí la elaboración de los informes de 2008 y 2011. Estos informes se pueden comparar parcialmente con los anteriores, que incluyen menos datos.

Gráfico 1. Feminicidios de pareja por países en Europa, 2006.
Tasas por millón de mujeres mayores de 14 años



Fuente: Elaboración propia sobre la base de Sanmartín Esplugnes (2007, p. 91).

res) han sufrido VMRP alguna vez a lo largo de su vida (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2012). La persistencia de actitudes patriarcales en la sociedad española, que contrasta con el elevado grado de autonomía y libertad que hoy tienen las mujeres, contribuye a explicar esta situación (Lorente, 2001; Gil Ambrona 2008; García Selgas y Casado Aparicio, 2010).

Es interesante comparar los datos sobre feminicidios de pareja. No todos los países incluyen en sus estadísticas este tipo de datos. Identificar un hecho con un problema es un requisito para la acción. Y las actuaciones que se llevan a cabo no son proporcionales a su magnitud, ya que dependen de si se reconoce como un problema social o no.

Como podemos comprobar en el gráfico 1, la tasa de feminicidios de pa-

reja en España (2,81) es menor que la de Austria (9,40), Finlandia (9,35), Francia (5,22), Inglaterra y Gales (4,20) e Italia (3,66). Entre 2000 y 2006, tres mujeres por cada millón murieron en manos de su pareja o expareja en España; en Europa fueron cinco, y en América, ocho (Sanmartín Esplugnes *et al.*, 2007, p. 10). España ocupa uno de los lugares más bajos en el *ranking* de feminicidios de pareja, pero ha desarrollado políticas públicas mucho más importantes que las de otros países.

Efectivamente, en España se adoptaron respuestas innovadoras de tipo legislativo e institucional en relación con la VMRP (Valiente, 2008). Un informe del Consejo de Europa (Hagemann-White, 2010) destaca el esfuerzo hecho en legislación, creación de juzgados especiales, recursos presupuestarios, servicios asis-

tenciales, programas para los agresores y campañas de sensibilización. Estas políticas se establecieron a partir de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, aprobada en el año 2004 (en adelante, ley Integral) y de las leyes que posteriormente se aprobaron en las comunidades autónomas en materia de prevención, asistencia y recuperación de las víctimas. En los años anteriores, ayuntamientos y organizaciones de mujeres proporcionaban información y asistencia a las mujeres que sufrían violencia, pero las actuaciones políticas eran fragmentadas y desiguales y los jueces eran indulgentes con los agresores.

El marco interpretativo por el que se percibe la VMRP identifica qué tipo de factores se considera que la generan y cómo ha de solventarse. Denominar es una forma de clasificar y de identificar. En España, como en otros países, la VMRP no tenía nombre cuando se hallaba invisibilizada. En los años ochenta, el problema emergió en el discurso público y se denominó “violencia doméstica”. Actualmente, la expresión utilizada es “violencia de género”, y estas diferencias en denominación tienen un impacto en las medidas adoptadas.

En el caso de la “violencia doméstica”, las actuaciones tienden a dirigirse individualmente a las mujeres en lugar de intentar dismantelar las estructuras que causan y mantienen la dominación masculina (Bustelo, López y Platero, 2007, p. 86). Los distintos planes de acción y protocolos aprobados durante aquellos años representan a las mujeres como víctimas y diana que requieren asistencia y protección, y las denominadas “mujeres maltratadas” constituyen el objetivo clave de las políticas públi-

cas. Apenas hay referencias a los hombres, y mientras las víctimas son identificadas como mujeres los agresores se presentan como neutros en términos de género (Comas d’Argemir, 2011a).

La “violencia de género” supone un cambio de paradigma respecto a la situación anterior, pues la violencia deja de diluirse en el entorno familiar para pasar a tratarse como una consecuencia de la relación desigual entre hombres y mujeres, asentada en el sistema de género y no en la biología (Lorente, 2001; Abreu, 2006). Se adopta pues una perspectiva global e integral, que se traduce en medidas asistenciales pero también de prevención y actuación en los distintos ámbitos que generan desigualdad. El concepto de género proporciona el marco teórico que hace posible el cambio de marco interpretativo a nivel social y político y se incorpora decididamente como estructurante de las políticas públicas. Esta perspectiva aparece muy nítidamente en el preámbulo de la Ley Integral: “La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión”.

El término “género”, que se toma del feminismo y del lenguaje académico, se resignifica en su uso político. La amplia definición que aparece en el preámbulo de la ley se corresponde con lo que académicamente se considera como violencia de género, pero cuando la Ley Integral define el ámbito de aplicación en su articulado, entonces queda restringida

a la violencia ejercida en el ámbito de la pareja o expareja, aunque el uso del concepto de género permite aplicar la ley tanto a parejas heterosexuales como homosexuales (Larrauri, 2009). En todo caso, en España, violencia de género significa violencia contra la mujer en las relaciones de pareja (VMRP). Es un claro ejemplo de construcción social.

La implicación de los medios de comunicación

Los medios de comunicación son la principal fuente de información acerca de la denominada violencia de género. Así lo constata una encuesta realizada a 1.200 ciudadanos. El 87,9% cree que la violencia de género en España está extendida, y el 90,6% considera que es totalmente inaceptable. La mayoría conoce el tema a través de la televisión (69,7%) y el 37,3%, a través de la prensa escrita (Martínez, 2010, pp. 34-35).

Los medios de comunicación, incluyendo también las producciones cinematográficas, han tenido una actitud proactiva en la lucha contra la violencia de género (Grut, 2011). La selección de hechos y la forma en que se presentan pretenden conseguir determinados objetivos: dar visibilidad al problema y contribuir a la sensibilización social. Una encuesta realizada a 945 periodistas muestra esta implicación: el 90,95% considera que los medios deben servir para prevenir la violencia de género porque esto forma parte de su función social. Muchos periodistas, además, son auto-críticos respecto a la calidad de las noticias, fundamentalmente debido al peso del sensacionalismo y a la falta de clarificación conceptual por el uso de distintas

terminologías (Martínez, 2010, p. 25). Y esto es así a pesar de la existencia de diversos códigos de autorregulación voluntaria, desarrollados por periodistas y con apoyo institucional, sobre cómo se debe efectuar la cobertura informativa del problema.

Esta actitud proactiva de los medios generó cambios cuantitativos y cualitativos en las noticias (Carballido, 2009, p. 159). A finales de los ochenta se produjo un incremento progresivo de noticias sobre mujeres maltratadas. En el diario *El País*, por ejemplo, se publicaron 50 informaciones en 1976-1977, y en 1982-1983 fueron 229. En 1988-1989 la cifra ascendió a 377, y en 1997-1998 se llegó a 754 (Berganza, 2003). La tendencia se consolida años después. Podremos comprobar en los próximos apartados la elevada presencia de estas noticias también en televisión.

A partir de 1997-1999 se reconoce la violencia doméstica como problema social. Hubo un acontecimiento clave, el asesinato de Ana Orantes en 1997, que contribuyó a romper las barreras que impedían tener conciencia de situaciones como aquella. Ana Orantes, que se desempeñaba como un ama de casa, apareció en televisión para hablar de su experiencia de violencia y pocos días después fue brutalmente apaleada y quemada viva por su marido. Indignó especialmente que la sentencia judicial de su divorcio la obligara a vivir en la misma casa que su marido maltratador, y las organizaciones de mujeres reclamaron que la ley protegiera a las mujeres amenazadas de violencia. La brutalidad del caso conmocionó a la opinión pública que, además, pudo ver las imágenes grabadas de la mujer asesinada. Ana

Orantes era un ser humano, con rostro y voz, no una cifra más de una estadística impersonal. El debate público contribuyó a que el problema de la violencia se considerara un problema social.

Por lo que respecta a los medios de comunicación, este caso no solo provocó un aumento de informaciones, sino un cambio cualitativo en la forma de enfocar el problema. Se trata de un acontecimiento clave que modifica la percepción del problema y los criterios periodísticos (Kepplinger y Habermeier, 1995). Las noticias dejaron de tratarse como un suceso más. Pasaron a ser indicadores de un problema social y tuvieron un rango mayor: aparecían en las portadas de la prensa y en los titulares de televisión.

Esta implicación de los medios de comunicación se corresponde con la preocupación sobre cómo informar con rigor acerca de la VMRP, contribuyendo de esta forma a luchar contra este problema. La primera iniciativa en este sentido fue la elaboración del *Manual de urgencia para el tratamiento de los malos tratos* (2002) por parte del Instituto Oficial de Radio y Televisión (RTVE) y del Instituto de la Mujer. Destaco en el caso de Cataluña las *Recomendaciones sobre el tratamiento de la violencia de género en los programas informativos y de entretenimiento en los medios de comunicación* (2004) elaboradas conjuntamente por diversas instituciones de carácter mediático, político y social. Como miembro del CAC participé

en la actualización de este documento, denominado *Recomendaciones sobre el tratamiento de la violencia machista en los medios de comunicación* (2009), también elaborado de forma conjunta por diversas instituciones.² Expongo a continuación los enunciados de las 15 recomendaciones que se incluyen en este último texto, pues reflejan los elementos que se seleccionan para encuadrar las noticias: 1) tratar la violencia machista como una violación de derechos humanos y un atentado contra la libertad y dignidad de las personas; 2) seleccionar y diversificar las fuentes de información; 3) hacer visibles las aportaciones de las mujeres y representarlas con autoridad; 4) respetar el derecho a la intimidad de las personas agredidas y la presunción de inocencia de las personas agresoras; 5) respetar la dignidad de las personas agredidas y de las personas de su entorno familiar o vecinal y no mostrarlas nunca sin su consentimiento previo; 6) usar conceptos y terminología que se ajusten a la definición de los hechos (evitando adjetivaciones que contribuyan a una justificación implícita de la agresión); 7) hacer visible la violencia machista que opera de forma soterrada y cuesta más de reconocer; 8) evitar el sensacionalismo y el dramatismo, tanto por lo que respecta a la forma como al contenido de las informaciones sobre violencia machista; 9) escoger únicamente las imágenes que aporten información y evitar concentrar la atención en las per-

² Las *Recomendaciones...* del año 2004 y del 2010 se elaboraron conjuntamente por diversas instituciones, entre las que destacan el Colegio de Periodistas de Cataluña, el Instituto Catalán de las Mujeres, el Consejo Audiovisual de Cataluña, el Consejo de la Información de Cataluña, la Asociación de Mujeres Periodistas de Cataluña, el Observatorio de las Mujeres en los Medios de Comunicación, el Ayuntamiento de Barcelona, la Diputación de Barcelona y diversos departamentos de la Generalitat de Catalunya.

sonas agredidas y en las de su entorno; 10) evitar cualquier relación causa-efecto entre los hechos y la procedencia de las personas implicadas, su situación sociocultural o las circunstancias personales; 11) contextualizar la información; 12) garantizar el seguimiento informativo de los casos, informar de su resolución y, si procede, de la recuperación de las personas agredidas; 13) informar y mostrar que el acto violento tiene consecuencias negativas para los agresores; 14) rectificar de manera inmediata cualquier información errónea que se haya podido difundir sobre un caso; 15) fomentar la formación de los profesionales de la comunicación.

Las *Recomendaciones...* han sido un modelo de referencia y distintos medios de comunicación las incorporan total o parcialmente en sus propios libros de estilo, tal como hemos podido comprobar en el caso de las televisiones públicas, así como también en algunos medios de la prensa privada (*El País*, *La Vanguardia*, *El Periódico de Cataluña* o *Público*). Muestran claramente su concepción de la violencia de género como un problema social que requiere ser visibilizado, debatido públicamente y que debe abordarse desde las actuaciones políticas y la sensibilidad ciudadana. Es destacable también el texto promovido por el Centro Reina Sofía *Cómo informar sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja* (Fernández-Arribas y Noblejas, 2010). Como fruto de este esfuerzo, el tratamiento informativo de la violencia de género en los medios mejora sensiblemente respecto de años atrás, aunque esto no sea homogéneo y haya constantes avances y retrocesos. Así lo constatan, por ejemplo, los trabajos de Berganza (2003),

Rodríguez (2006), los informes del CAC (2003, 2005, 2008, 2011, 2014) y los informes de Carrasco *et al.*, (2012).

En el tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres, los medios de comunicación utilizan y difunden el particular marco interpretativo que impregna el ámbito jurídico y político en España, por el que la violencia de género se identifica con una de sus manifestaciones específicas: la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja (Comas d'Argemir, 2011a y 2014). Los medios difunden la terminología; explican las actuaciones políticas, policiales y judiciales; hacen visible esta clase de violencia e invitan a la sociedad a reaccionar contra ella. La implicación de los medios en la lucha contra la violencia de género en España ha comportado un cambio significativo en la forma de encuadrar las noticias, que pasan de considerarse un asunto individual a un problema público.

La construcción social de la violencia de género en las noticias

Actualmente en España los medios focalizan las noticias sobre feminicidios de pareja como un problema social causado por la dominación estructural de los hombres sobre las mujeres. Esta manera de informar contrasta con la predominante de hace tan solo 15 años, en la que estas noticias constituían hechos aislados y se explicaban por la conducta desviada del agresor (drogas, alcoholismo, celos, enfermedad mental), o bien se culpabilizaba a la víctima (conducta reproachable, infidelidad). Investigaciones realizadas en

distintos países muestran que los feminicidios de pareja frecuentemente son tratados como un problema individual (Meyers, 1994; Guérard y Lavender, 1999; Tremblay, 1999; Gallagher, 2001; Bullock y Curbet, 2002; Berns, 2004; Boyle, 2005; Taylor, 2009; Richards *et al.*, 2011; Gillespie *et al.*, 2013). En España, en cambio, la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja y los feminicidios de pareja tienen una identidad propia como problema social y son presentados en los medios en el contexto de las actuaciones políticas, policiales, judiciales y sociales que intentan eliminar este problema (Fagoaga, 1994; López Díez, 2002; Berganza, 2003; Rodríguez, 2006; Carballido, 2009; Fernández y Noblejas, 2010; Carrasco *et al.*, 2012).

Este cambio de planteamiento se traduce también en un cambio en la forma de encuadrar las noticias: 1) fuerte presencia informativa y rango elevado de las noticias; 2) construcción de los temas como un problema general; 3) diversidad y calidad de las fuentes de información; 4) contextualización del problema de la violencia de género.

Fuerte presencia informativa y rango elevado de las noticias

La presencia informativa y el rango que se da a las noticias son indicadores de la importancia que se les atribuye. En el caso de la VMRP se pasa de la invisibilidad a la visibilidad, de ser un suceso a ser un problema social, de ser un tema de mujeres a ser un asunto público que concierne a toda la sociedad. Estos cambios se traducen en una importante presencia cuantitativa de noticias sobre

VMRP. Los medios informan prácticamente de todos los casos de feminicidios de pareja. Así sucede en las televisiones catalanas: en los años analizados, la atención informativa se mantiene constante, y en 2004 hay un repunte, con mayor volumen de información, debido a la aprobación de la Ley Integral, que generó un gran debate social y político.

Una primera distinción relevante es la diferencia entre televisiones públicas y privadas. En todos los años analizados, TV3 (pública autonómica) es la televisión que emite mayor número de noticias y dedica más tiempo a la información sobre VMRP (una hora, un minuto y 50 segundos en los tres meses analizados del año 2013). Barcelona TV (pública local) ha sufrido recortes importantes en su programación y ello se traduce en una escasa presencia de noticias sobre violencia de género (11 minutos y 52 segundos en total), lo que contrasta con los datos del año 2004 en que tuvo una actitud muy proactiva con motivo de la aprobación de la Ley Integral y fue la televisión que dedicó más tiempo a tratarlo (una hora, 25 minutos y tres segundos). Por su parte, 8TV (privada autonómica) destina mucho menos tiempo a la información que las públicas, y en el 2013 dedicó 27 minutos y 39 segundos a tratar la violencia de género.

Un indicador de la relevancia informativa de las noticias es su presencia en los titulares y en los resúmenes. En este aspecto no hay diferencias entre televisiones públicas y privadas, y todas conceden un rango elevado a las noticias sobre VMRP. Los titulares alcanzan un promedio de 33% en 2013, de 42,1% en 2010, y de 21,7% en 2007, lo cual es una proporción muy elevada respecto al conjunto de las noticias.

Construcción de los temas: las agresiones y las actuaciones

Es significativo que mientras la información sobre violencia en el ámbito familiar se concentra prácticamente en las agresiones (el 96,9% del tiempo de las noticias en 2010), en el caso de la VMRP las agresiones no llegan a 50%. Esta diferencia constituye un indicador de que este tipo de violencia se considera un problema social y, por tanto, más de la mitad del tiempo de noticia se dedica a informar sobre programas sociales, sensibilización social, actividades políticas, debates y crónicas judiciales. De hecho, se pasa de las noticias episódicas a las noticias temáticas. El informe del año 2013 muestra la importancia de las informaciones judiciales (27,4%) y de los programas de sensibilización (23%), que han tenido proporciones fluctuantes a lo largo de los años.

Ha habido sin embargo cambios en estas proporciones. La focalización en las agresiones había ido disminuyendo progresivamente, pues en 2002 ocupan el 41,1% del tiempo de noticia; en el 2004, el 33,7%, y en el 2007 disminuyen a el 29,7%. En cambio, en 2010 repuntan y alcanzan la proporción más elevada de todo el ciclo (49,8%). A partir de lo que me comentaban los periodistas, interprete (Comas d'Argemir, 2014, pp. 8-9) que esto indicaba cierto agotamiento pues las actuaciones políticas y sociales, a pesar de su contundencia y magnitud, no acababan con el problema de los malos tratos hacia las mujeres. Este ya no era un tema novedoso y podría haber cierto relajamiento en acompañar las crónicas con análisis contextualizados. Sin embargo, los datos de 2013 desmienten esta interpretación pues las

noticias sobre agresiones descienden y se sitúan en el umbral más bajo: 23,9%. Veamos en todo caso cómo se ubica este tipo de informaciones entre los demás temas tratados.

Veamos un ejemplo de cómo se construyen las noticias sobre VMRP. En el informe del CAC de 2010 hay seis noticias en días diferentes que tratan del asesinato de una mujer y de sus dos hijos en Tarragona: el descubrimiento del cadáver de la mujer, el descubrimiento de los cadáveres de los dos hijos, la búsqueda del presunto asesino, el arresto del marido y padre de las víctimas, la declaración del agresor ante el juez y la entrada del agresor en la cárcel. Las noticias recogen declaraciones del alcalde de Tarragona, del delegado del gobierno, de la policía, de la presidenta de la Plataforma Unitaria contra la Violencia de Género y de vecinos de las víctimas. También se emitieron imágenes del minuto de silencio en la puerta del Ayuntamiento. Por tanto, las noticias no solo se focalizan en la agresión, sino que incorporan también el rechazo ciudadano y político, las acciones policiales y judiciales y el castigo que recibe el agresor.

Otra forma de construir las noticias es por temas. En el mismo informe de 2010 aparecen cuatro noticias relacionadas con los problemas de los niños y niñas que han sido testigos de VMRP: una trata sobre los desórdenes mentales; otra explica la historia de un niño y del padre que había agredido a su madre, con comentarios de una persona experta; la tercera evalúa el número de niños que viven en situaciones de VMRP; y la cuarta se centra en la demanda de un registro que constata esta realidad. Las noticias incluyen declaraciones de

personas vinculadas al mundo político o a asociaciones, especialistas y personas directamente afectadas. El mensaje claramente intenta generar rechazo hacia la VMRP debido a sus graves consecuencias para las mujeres y también para los niños. Hay otras noticias que pueden agruparse también por temas: diversos estudios e informes acerca de la VMRP, actividades y demandas de asociaciones de mujeres, actividad política y movilizaciones ciudadanas.

En el informe del año 2013 hay un indicador muy preocupante, como es la drástica disminución de las declaraciones de los políticos, que se limitan al 0,5% del tiempo de noticias (en el 2007 alcanzaron una proporción del 15,4%, la más alta del ciclo, y en el 2010 ya cayeron al 4,5%). Esto se corresponde con una disminución del debate ideológico, que en 2004 ocupó el 14,1% del tiempo de noticia y en 2013 solo el 1,1%. Hay que remarcar el silencio del gobierno español, que es espectacular y responde a una estrategia consciente: se ha recortado el gasto público de forma considerable y, además, el Partido Popular no ha articulado un discurso institucional sobre la violencia de género ni tampoco se plantea las desigualdades de género como algo problemático. Esto constituye un importante cambio político, que repercute en lo que aparece en los medios.

Volviendo a la calidad de las noticias, hay que destacar que en los medios analizados no hay ninguna noticia que culpabilice a la víctima o que justifique los asesinatos por patologías del agresor. No se utilizan adjetivaciones que puedan contribuir a una justificación implícita de la violencia. Tampoco aparecen estereotipos ni tópicos que banalicen la

violencia contra las mujeres. Y en ningún caso se muestran imágenes de víctimas sin consentimiento previo. Hay que subrayar estos aspectos, pues son una expresión del cambio de encuadre de las noticias y de la comprensión de que se trata de un problema social. Y también indican que en estos momentos los retrocesos en la información sobre violencia de género no pueden atribuirse a los medios sino a los responsables políticos.

Diversidad de protagonistas de las noticias y diversidad de fuentes

El hecho de que la VMRP sea tratada como un problema social se relaciona con el tipo de fuentes que se utilizan en la construcción de las noticias y así sucede en las televisiones analizadas, donde las fuentes cualificadas superan a las no cualificadas. Las fuentes cualificadas incluyen las personas expertas (especialistas, profesionales, organizaciones de mujeres), gobiernos, administración pública y administración de justicia. Las televisiones públicas son las que mayormente incluyen este tipo de fuentes. Tomando como referencia el informe de 2013, Barcelona TV, el 100%; TV3, el 75,3%. La televisión privada 8TV solo las utiliza en el 49%.

Entre las fuentes no cualificadas destaca la inclusión de testimonios indirectos de los hechos, como vecinos, familiares o testigos circunstanciales. Este es un recurso bastante utilizado por las televisiones (el 14,4% del tiempo de palabra como promedio; el 22,1% en el caso de 8TV). No es una buena práctica, pues no suele aportar contenidos relevantes para comprender el problema y cae fácilmente en el anecdotario o la coyunturalidad.

En las noticias sobre VMRP predominan las mujeres sobre los hombres (el 70,8% en el informe de 2013; el 61,6% en el de 2010). Esta mayor presencia contrasta con lo que ocurre en el resto de noticias de los teletinformativos en que las mujeres están sobrerrepresentadas (el 22,4% de mujeres frente a al 77,6% de hombres en 2010 de acuerdo con los informes del CAC).

Solo TV3 (televisión pública) incluye intervenciones de mujeres agredidas planteadas en positivo. Se trata en todos los casos de mujeres que han superado la situación de malos tratos, y que explican cómo lo han podido hacer, cómo proporcionan ayuda a otras personas que sufren violencia, o que animan a presentar denuncias contra los agresores. Este tipo de intervención va en la línea de reforzar la confianza en las instituciones y de mostrar la capacidad de las mujeres para vencer el problema.

Información contextual

La mayor parte de noticias incluyen información contextual, aportando elementos para entender que los casos de agresión no son anecdóticos, sino que responden a causas estructurales relacionadas con las formas de dominación y poder de los hombres sobre las mujeres.

Todas las televisiones analizadas realizan un seguimiento de los casos, lo que permite mostrar que no hay impunidad para el agresor, que el acto violento tiene consecuencias negativas para él y que genera rechazo en la ciudadanía. Estos elementos se detectan en el 71,4% de las noticias de TVE de Cataluña, el 61,5% de 8TV, el 60% de TV3 y el 58,3% de Barcelona TV, según el informe del CAC de

2013. Son noticias que tratan sobre la detención y encarcelamiento del agresor, juicios, sentencias, reformas legislativas de carácter penal, medidas de alejamiento, etc. También se emiten las muestras de rechazo social y político, como manifestaciones, minutos de silencio, actos públicos, manifiestos y declaraciones, días de duelo y otro tipo de expresiones ciudadanas.

Hay noticias que tratan el tema de la VMRP de forma más global, aportando datos sobre feminicidios de pareja y agresiones, denuncias presentadas, estadísticas o encuestas. Informan también sobre medidas políticas y penales, sobre recursos sociales para atender a las víctimas, o sobre campañas de sensibilización. Encontramos datos de este tipo en el 70% de noticias de 8TV, el 52,6% de TV3 y el 40% de Barcelona TV (informe de 2010). Este tipo de noticias se enmarcan plenamente en el encuadre de la VMRP como problema social.

El cambio de encuadre de la VMRP ha supuesto una mejora sustancial en la calidad de las noticias, aunque persisten algunos problemas y carencias en forma de rutinas que son difíciles de cambiar y que es necesario mencionar. Lo más destacable es el uso en televisión de recursos espectacularizadores. Son frecuentes los primeros planos, los planos de detalle y los *zooms* que muestran sangre, heridas, ataúdes o cuerpos tapados, tanto en televisiones públicas (40,3% de las noticias en TV3) como privadas (40% en 8TV), y estos porcentajes del año 2010 son superiores a los de 2007. También el léxico puede ser espectacularizador, con detalles sobre la agresión o sobre el estado del cuerpo de la víctima (“brutalmente apaleada”, “en avanzado estado de descomposición”,

“cosida a cuchilladas”, etc.). A diferencia de la imagen, el léxico espectacularizador ha tendido a disminuir. Y hay noticias que aportan determinados datos o imágenes que permiten identificar personas concretas, lo que contribuye a generar etiquetajes de la víctima, hijos o familiares.

Las rutinas periodísticas, manteniendo la tensión

La organización interna de los medios de comunicación y las rutinas periodísticas inciden también en la manera de enfocar las noticias (Van Zoonen, 1994; Vliegenthart y Van Zoonen, 2011).

Uno de los aspectos que desconciertan a los periodistas entrevistados tiene que ver con los conceptos utilizados para denominar los actos de violencia, pues cuando se habían acostumbrado a utilizar la expresión “violencia doméstica” se cambió por la de “violencia de género” y en Cataluña, además, se añadió después la de “violencia machista”. Solo una de las personas entrevistadas comprende bien la carga de profundidad del término “género”, pero los demás profesionales lo adoptan como una etiqueta incorporada a la rutina periodística cuando se trata de informar sobre VMRP. Me expresaban así su inseguridad y confusión ante este término que se solapa con otras expresiones, como “violencia contra la mujer”, “violencia sexista”. Como muestra de esta dificultad terminológica, un grupo de periodistas vinculadas a una agencia de noticias con perspectiva de género, *La Independent*, me pidió que redactara un artículo breve explicando el contenido de los términos que la

legislación española y catalana habían introducido para tratar la violencia dirigida contra las mujeres (véase Comas d’Argemir, 2011b).

La preocupación por la terminología se corresponde también con la necesidad de un tratamiento informativo que huya del sensacionalismo y entienda el problema desde su dimensión social y estructural. En este sentido, no solo los medios están atentos a la calidad informativa, sino que una parte de la ciudadanía sensibilizada por estas cuestiones hace una tarea de vigilancia de los medios, haciendo llegar quejas o comentarios cuando entienden que no se ha respetado el rigor informativo. El defensor del lector de *El País*, por ejemplo, se puso en contacto conmigo para comentar las quejas recibidas por centenares de lectores ante la crónica aparecida en su edición de la Comunidad Valenciana porque en la información de un asesinato se recalcaba que la mujer ejercía la prostitución, lo cual parecía justificar o minimizar el crimen. El defensor, que inicialmente había defendido en su blog la crónica periodística, reconoció en su artículo dominical que había sido incorrecto especificar la condición de prostituta de la víctima puesto que no estaba relacionada con el motivo del crimen y contribuía a estigmatizarla (Delclòs, 2012). Este ejemplo revela como mínimo dos cosas: la vigilancia de los lectores sobre la corrección de las informaciones y la propia sensibilidad del representante del medio, que corrigió su opinión inicial después de consultar diversas personas expertas y documentación al respecto. Lo mismo ha sucedido recientemente con el defensor del lector de *La Vanguardia*, que también se puso en

contacto conmigo al recibir varias quejas porque la crónica de *La Vanguardia* incluyó el nombre y apellidos de una mujer asesinada, revelando así su identidad y contraviniendo el derecho a la intimidad. También en este caso incluyó en su columna semanal la perspectiva sobre este tema en consonancia con las *Recomendaciones...* y en el propio *Libro de estilo* del periódico (Rovirosa, 2014). Algo parecido sucedió nuevamente en *El País*: la calificación de “crimen pasional” en la crónica del juicio contra Pistorius, el atleta sudafricano que mató a su novia, generó diversas quejas y el defensor del lector admitió el error cometido (Delclòs, 2014).

Este encuadre de la información está incorporado en las rutinas periodísticas cuando se trata de un asesinato por violencia de género, pero en cambio se relaja en otras situaciones. Una periodista me indicaba que si insistíamos mucho en señalar los defectos de la información se podía dar fácilmente marcha atrás, ya que hay cierto cansancio de los profesionales ante esta vigilancia particular sobre este tema. Otra periodista, a su vez, señalaba que en la redacción no se puede estar constantemente indicando la presencia de enfoques androcéntricos o que reproducen estereotipos de las mujeres porque quien lo hace pasa a estar estigmatizada y sus comentarios dejan de ser efectivos. Pasar desapercibida, me decía ella, ser una más entre los demás profesionales y hacer las crónicas de la mejor manera posible en términos de género. Estas visiones muestran cómo en las redacciones de los medios de comunicación se expresan las contradicciones entre la idea de igualdad de hombres y mujeres y la persistencia de valores patriarcales latentes.

Conclusiones

En este artículo he mostrado que en España se produce un cambio importante en la manera de informar sobre violencia de género. Esto ha implicado el esfuerzo de muchos profesionales del periodismo en la mejora de la información. Se mantiene la atención informativa, se informa más allá de las agresiones concretas, mostrando las medidas policiales, judiciales, recursos sociales, rechazo ciudadano, rechazo político; se ha introducido una diversificación de las fuentes de información; y se ha introducido también una perspectiva contextual. Todos estos elementos son los que permiten afirmar que los actos de violencia han dejado de ser presentados como un problema individual para pasar a considerarse un problema social que requiere intervención pública. Pero hemos observado también algunos retrocesos recientes.

El retroceso más relevante es la drástica disminución de la presencia de actores políticos en las noticias. Las intervenciones de los políticos muestran la implicación de gobiernos e instituciones en la lucha contra la VMRP. En este sentido, el silencio del gobierno español y de la administración del Estado es estruendoso: ni una sola declaración o comentario aparecen en los medios analizados en 2013.

El hecho de que la VMRP sea tratada como un problema social implica que se hallen presentes los criterios de visibilidad del problema, implicación política y ciudadana, diversidad de fuentes en la construcción de las noticias y contextualización. Si la población percibe que se produce una despolitización del tema y una disminución en la tensión para atajarlo se producirá un relajamiento en torno a estas cuestiones que no favorece

en nada su resolución. En todo caso habrá que ver si se refuerza esta tendencia o es solo episódica, porque nos podría estar indicando un cambio sustantivo en la manera de tratar la información.

La diferencia entre medios públicos y privados es pertinente en televisión. Pero hay que tener en cuenta también el tipo de programas. Los programas informativos han avanzado de forma general en la calidad de las noticias sobre violencia de género, porque también se ha modificado el discurso de las fuentes y la visión de la ciudadanía. Sería necesario analizar el contenido de los programas de entretenimiento, especialmente de las televisiones privadas, pues algunos tienen contenidos claramente sexistas y se ha constatado también en alguno de ellos un tratamiento abusivo e instrumental de la violencia de género. Es importante subrayarlo porque las conclusiones respecto a que las televisiones han adoptado un encuadre de la violencia de género como problema social se refieren exclusivamente a los

programas informativos y no pueden extenderse a toda la programación.

Hay que señalar finalmente que en los informativos se presta poca atención a otros tipos de violencia que sufren las mujeres (en el ámbito laboral o comunitario, por ejemplo). Tampoco se han erradicado en televisión estereotipos y representaciones de las mujeres que reproducen y naturalizan esquemas inconscientes patriarcales. Las noticias no son solo un producto mediático: son también una construcción social que expresan las contradicciones, conflictos y relaciones de poder existentes en la sociedad.

Para terminar: los medios importan. Han sido aliados en España en la lucha contra la violencia de género, y sin ellos no podría entenderse la magnitud de las políticas públicas que se han llevado a cabo. El contexto político también importa, así como el activismo social y la conciencia ciudadana.

(Recibido el 1 de febrero de 2015.)

(Evaluado el 2 de marzo de 2015.)

Referencias bibliográficas

- Abreu, M. (2006), "La violencia de género. Entre el concepto jurídico y la realidad social", *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, N° 2, pp. 1-13, <<http://criminet.ugr.es/recpc/o8/recpc08-02.pdf>>.
- Berganza, R. (2003), "La construcción mediática de la violencia contra las mujeres desde la teoría del enfoque", *Comunicación y Sociedad*, vol. XVI, N° 2, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, pp. 9-32, disponible en <<http://dadun.unav.edu/handle/10171/8046>>.
- Berns, N. (2004), *Framing the Victim: Domestic Violence, Media, and Social Problems*, Nueva York, Aldine de Gruyter.
- Bird, E. S. (2010), "Introduction. The Anthropology of News and Journalism: Why Now?", en Bird, E. S. (ed.), *The Anthropology of News and Journalism. Global Perspectives*, Bloomington, Indiana University Press, pp. 1-20.
- Boyle, K. (2005), *Media and Violence: Gendering the Debates*, Londres, Sage.
- Bullock, C. F. y J. Cubert (2002), "Coverage of Domestic Violence Fatalities by Newspapers in Washington State", *Journal of Interpersonal Violence*, vol. 17, N° 5, pp. 475-499.

- Bustelo, M. y E. Lombardo (eds.) (2007), *Políticas de igualdad en España y en Europa*, Madrid, Cátedra.
- Bustelo, M., S. López y R. Platero (2007), "La representación de la violencia contra las mujeres como un asunto de género y un problema público en España", en Bustelo, M. y E. Lombardo (eds.), *Políticas de igualdad en España y en Europa*, Madrid, Cátedra, pp. 67-96.
- Carballido, P. (2009), "Medios de comunicación social y violencia de género. Una revisión desde la teoría del framing", en Bernardo, J. M. et al. (eds.), *Retos de la comunicación ante la violencia de género. Marco jurídico, discurso mediático y compromiso social*, Valencia, Tirant lo Blanch, pp. 157-173.
- Carrasco, M. et al. (2012), *Impacte de les Recomanacions sobre el Tractament de la Violència Masclista als Mitjans de Comunicació*, Barcelona, Associació de Dones Periodistes de Catalunya, disponible en <http://www.adpc.cat/new_site/wp-content/uploads/2013/04/2012_AnalisiViolencia.pdf>.
- Colegio de Periodistas de Catalunya et al. (2004), *Recomendaciones sobre el tratamiento de la violencia de género en los programas informativos y de entretenimiento en los medios de comunicación*, Barcelona.
- Comas d'Argemir, D. (2011a), "La violencia sobre las mujeres en la agenda política, en la sociedad y en los medios de comunicación", *Ankulegi*, vol. 15, San Sebastián, Asociación Vasca de Antropología, pp. 175-190.
- (2011b), "Violència domèstica, violència de gènere, violència masclista. Què volem dir en cada cas?", *La Independent*, 22 de febrero, Barcelona, <http://www.laindependent.cat/index.php?option=com_content&view=article&id=565%3Aviolencia-domestica-violencia-de-genere-violencia-masclista-que-volem-dir-en-cada-cas&catid=78%3Aviolencia-masclista&Itemid=178&lang=es>.
- (2014), "News of partner femicides: the shift from private issue to public problem", *European Journal of Communication*, 3 de septiembre, Londres, Sage, pp. 1-16.
- Consell de l'Audiovisual de Catalunya (2003, 2005, 2008, 2011, 2014), "El tractament de les informacions sobre violència domèstica en els teletinformatius d'àmbit català", Barcelona, octubre-diciembre, disponible en <<http://www.cac.cat/>>.
- De Miguel, A. (2003), "El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación. El caso de la violencia contra las mujeres", *Revista Internacional de Sociología*, Nº 35, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Delclòs, T. (2012), "Violencia machista, más allá del suceso", *El País*, 20 de mayo, disponible en <http://elpais.com/elpais/2012/05/19/opinion/1337451184_359355.html>.
- (2014), "Un concepto inaceptable", *El País*, 23 de abril, disponible en <http://elpais.com/elpais/2014/03/21/opinion/1395425506_763952.html>.
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2012), *Análisis sobre la macroencuesta de violencia de género 2011. Informe realizado por Gerardo Mail Landwelin*, Madrid, Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad.
- Fagoaga, C. (1994), "Comunicando violencia contra las mujeres", *Revista de Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, vol. 1, Madrid, Editorial Complutense, pp. 67-90, disponible en <<http://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/viewFile/ESMP9494110067A/13141>>, consultado el 10 de diciembre de 2014.
- Fernández-Arribas, J. y M. Noblejas (eds.) (2010), *Cómo informar sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja*, Valencia, Centro Reina Sofía, disponible en <https://igualdade.xunta.es/sites/default/files/files/documentos/como_informar_violencia_parella.pdf>.
- Gallagher, M. (2001), *Gender Setting: New Agendas for Media Monitoring and Advocacy*, Londres, Zed Books.

- García Selgas, F. y E. Casado Aparicio (2010), *Violencia en la pareja: género y vínculo*, Madrid, Talasa.
- Generalitat de Catalunya *et al.* (2010), “Recomendaciones. El tratamiento de la violencia machista en los medios de comunicación”, Barcelona, disponible en <http://www.cac.cat/pfw_files/cma/actuacions/Autorregulacio/Recomanacions_viol_ncia_masclista_es.pdf>.
- Gil Ambrona, A. (2008), *Historia de la violencia contra las mujeres. Misoginia y conflicto matrimonial en España*, Valencia, Cátedra.
- Gillespie, L. K. *et al.* (2013), “Framing Deadly Domestic Violence. Why the Media’s Spin Matters in Newspaper Coverage of Femicide”, *Violence Against Women*, vol. 19, Nº 2, Londres, Sage, pp. 222-245.
- Grut, B. (2011), *Representations of Domestic Violence on the Spanish Screen: Moving on from the Myths*, Londres, Birbeck College.
- Guérard, G. y A. Lavender (1999), “Le fémicide conjugal, un phénomène ignoré: Une analyse de la couverture journalistique de trois quotidiens montréalais”, *Recherches Féministes*, vol. 12, Nº 2, Laval, Poste, pp. 159-177.
- Hagemann-White, C. (2010), *Protecting women against violence: Analytical study of the results of the second round of monitoring the implementation of Recommendation Rec (2002) 5 on the protection of women against violence in Council of Europe member states*, Estrasburgo, Council of Europe Directorate General of Human Rights and Legal Affairs, disponible en <http://www.coe.int/t/dg2/equality/domesticviolencecampaign/SOURCE/CDEG%20%282008%29%20rev_en.pdf>.
- Halsaa, B., *et al.* (eds.) (2012), *Remaking Citizenship in Multicultural Europe. Women’s Movements, Gender and Diversity*, Basingstoke, Palgrave Macmillan.
- Htun, M. y S. L. Weldon (2012), “The Civic Origins of Progressive Policy Change: Combating Violence against Women in Global Perspective”, *American Political Science Review*, vol. 106, Nº 3, pp. 548-569.
- Instituto Oficial de Radio y Televisión Española e Instituto de la Mujer (2002), *Manual de urgencia para el tratamiento de los malos tratos*, Madrid.
- Kepplinger, H. M. y J. Habermeyer (1995), “The Impact of Key Events on the Presentation of Reality”, *European Journal of Communication*, vol. 10, Nº 3, Londres, Sage, pp. 371-390.
- Larrauri, E. (2009), “Desigualdades sonoras, silenciosas y olvidadas: género y derecho penal”, *Anuario de la Facultad de Derecho (AFDUAM)*, vol. 13, Universidad Autónoma de Madrid, pp. 37-55, disponible en <<https://www.uam.es/otros/afduam/pdf/13/desigualdades-sonoras-elena-larrauri.pdf>>.
- López-Díez, P. (2002), “La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación”, I Foro “Nacional Mujer, violencia y medios de comunicación”, Madrid, Instituto de la Mujer / Instituto Oficial de Radio y Televisión.
- Lorente, M. (2001), *Mi marido me pega lo normal. Agresión a la mujer: realidades y mitos*, Barcelona, Planeta.
- Maquieira, V. y C. Sánchez (comps.) (1990), *Violencia y sociedad patriarcal*, Madrid, Pablo Iglesias.
- Martínez, P. (2010). “Encuestas”, en Fernández-Arribas, J. y M. Noblejas (eds.), *Cómo informar sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja*, Valencia, Centro Reina Sofía, pp. 21-40, disponible en <https://igualdade.xunta.es/sites/default/files/files/documentos/como_informar_violencia_parella.pdf>.
- Meyers, M. (1994), “News of Battering”, *Journal of Communication*, vol. 44, Nº 2, pp. 47-63.
- O’Toole, L. L. *et al.* (2007), *Gender violence. Interdisciplinary perspectives*, Nueva York, New York University Press.

- Radford, J. et al. (eds.) (2000), *Women, violence and strategies for action: feminist research, policy and practice*, Buckingham, Open University Press.
- Richards, T. N. et al. (2011), "Exploring News Coverage of Femicide: Does Reporting the News Add Insult to Injury?", *Feminist Criminology*, vol. 6, N° 3, Londres, Sage, pp. 178-202.
- Rodríguez, M. P. (2006), "Periodismo de opinión: hacia las buenas prácticas en el tratamiento de la violencia de género", en Equipo de Investigación sobre Género y Medios de Comunicación, *Tratamiento de la violencia de género en la prensa vasca*, San Sebastián, Universidad de Deusto, pp. 115-150.
- Rovirosa, J. (2014), "El nombre de la víctima", *La Vanguardia*, 19 de enero.
- Sanmartín Esplugues, J., et al. (2007), *Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. Estadísticas y legislación*, Valencia, Centro Reina Sofía, disponible en <<http://www.luisvi-vesces.org/upload/88/18/informe.pdf>>.
- Taylor, R. (2009), "Slain and Slandered. A Content Analysis of the Portrayal of Femicide in Crime News", *Homicide Studies*, vol. 13, N° 1, Londres, Sage, pp. 21-49.
- Tremblay, D. (1999), "La problématisation de la violence en milieux de vie conjugal et familial: la part du secret et celle du spectacle", *Déviance et Société*, vol. 23, N° 3, Éditions Médecine et Hygiène, pp. 275-289.
- Valiente, C. (2008), "Spain at the Vanguard in European Gender Equality Policies", en Sylke, R. (ed.), *Gender Politics in the Expanding European Union: Mobilization, Inclusion, Exclusion*, Nueva York, Berghahn Books, pp. 101-119.
- Van Zoonen, L. (1994), *Feminist Media Studies*, Londres, Sage.
- Vliegthart, R. y L. van Zoonen (2011), "Power to the Frame: Bringing Sociology Back to Frame Analysis", *European Journal of Communication*, vol. 26, N° 2, Londres, Sage, pp. 101-115.

Autora

Dolors Comas d'Argemir es catedrática de Antropología Social del Departamento de Antropología, Filosofía y Trabajo Social de la Universidad Rovira i Virgili (Tarragona, España).

Publicaciones recientes:

- (2014), "Los cuidados y sus máscaras: Retos para la antropología feminista", *Mora*, vol. 20, N° 1, Buenos Aires.
- (2014), "News of partner femicides: the shift from private issue to public problem", *European Journal of Communication*, 3 de septiembre, Londres, Sage, pp. 1-16.

Cómo citar este artículo

Comas d'Argemir, D., "Luchando contra la violencia de género: aportes de los medios de comunicación", *Revista de Ciencias Sociales, segunda época*, año 7, N° 28, Bernal, Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, primavera de 2015, pp. 113-129, edición digital, <<http://www.unq.edu.ar/catalogo/-revista-de-ciencias-sociales-n-28.php>>.

